2 ETAPA INTERMEDIA

Flujograma del Proceso Penal

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA — BANCO MUNDIAL

A tener en cuenta

- Traslado del requerimiento a las demás partes (345.1/350.1)
- Las demás partes pueden oponerse al sobreseimiento (345.2)
- Las demás partes pueden absolver la acusación (350.1)

ESCRITA

ETAPA INTERMEDIA
- De saneamiento procesal
- De control de acusación
- A cargo del juez de investigación preparatoria

El procedimiento de la etapa intermedia consta de 2 fases:

ORAL

- Se concretiza con la realización de una audiencia preliminar (345.3/351.1)
- El juez decide en audiencia, nunca antes
- Se debate los fundamentos del sobreseimiento y acusación

Sobreseimiento procede cuando: (344.2)
- El hecho objeto de la causa no se realizó o no puede atribuírsele al imputado
- El hecho imputado no es típico o concurre una causa de justificación, de inculpabilidad o de no punibilidad
- La acción penal se ha extinguido
- No existe la posibilidad de incorporar nuevos datos a la investigación o no existen elementos de convicción suficientes para solicitar fundadamente el enjuiciamiento del imputado

Los sujetos pueden: (345.2)
- Formular oposición a la solicitud de archivo (Deberá ser fundamentada)
- Solicitar actos de investigación adicionales

Conclusión de investigación preparatoria (343.1/344.1)

Sobreseimiento → Juez recepciona requerimiento (345.1) → Traslado por 10 DÍAS → Citación para audiencia (345.3)
- Se instala con los asistentes

Req. Mixto (348.3)

Acusación → Juez recepciona requerimiento (350) → Traslado por 10 DÍAS → Citación para audiencia (351.1)
- Presencia obligatoria del Fiscal y Defensor del acusado
- Plazo para instalar audiencia es no menor de 5 ni mayor de 20 días
- En audiencia no se admiten presentación de escritos (351.2)

Acusación procede cuando: (321.1/344.1)
- En la investigación preparatoria se han reunido los elementos de convicción, de cargo, suficientes para tal decisión

Contenido de la acusación: (349.1)
- Datos de identificación del imputado
- Los hechos: claros y precisos
- Elementos de convicción
- Participación que se atribuye al imputado
- Circunstancias modificatorias de responsabilidad penal
- Calificación jurídica
- Monto de reparación civil, bienes embargados o incautados
- Medios de prueba que ofrezca para su actuación en la audiencia

Acusación alternativa o subsidiaria:(349.3)
- Circunstancias de hecho que permitan calificar la conducta del imputado en un tipo penal distinto, para el caso que no resultaren demostrados en el debate los elementos que componen su calificación jurídica principal, a fin de posibilitar la defensa del imputado

Las partes pueden: (350.1)
- Observar la acusación por defectos formales
- Deducir excepciones y otros medios de defensa
- Solicitar imposición o revocación de una medida de coerción
- Solicitar la actuación de prueba anticipada
- Pedir el sobreseimiento
- Instar aplicación de criterio de oportunidad
- Ofrecer pruebas para el juicio
- Objetar reparación civil
- Plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio

Improcedente: Eleva al Fiscal Superior y resolverá en 10 días (346.1)
- **Ratifica:** El Juez de investigación dictará Auto de Sobreseimiento (346.3)
- **Rectifica:** Fiscal Superior ordenará a otro Fiscal que formule acusación (346.4)

Fundado: Emisión de Auto de Sobreseimiento (346.1)

Disponer la realización de una investigación suplementaria a pedido de sujetos procesales

CONTROL FORMAL DE ACUSACIÓN
- Cumplimiento de requisitos legales de la disposición fiscal (350.1)
- Puede promoverse de oficio

- **Negativo:** No cumple requisitos legales y devuelve acusación y suspende audiencia por 5 días para subsanación (352.2)
- **Positivo:** Cumple requisitos y da paso al control sustancial (352.2)

CONTROL SUSTANCIAL DE ACUSACIÓN
Control de fondo y validez de la disposición fiscal:
- Elemento fáctico (debate sobre los hechos)
- Elemento jurídico (tipificación)
- Elemento probatorio (admisibilidad)
- Puede promoverse de oficio

- **Negativo:** Emisión de Auto de Sobreseimiento (352.4)
- **Positivo:** Emisión de Auto de Enjuiciamiento (353/354)
  - Delitos cuyo extremo mínimo de la pena sea no mayor de seis años → Juez Unipersonal (354.2/28.2)
  - Delitos cuyo extremo mínimo de la pena sea mayor de seis años → Juez Colegiado (354.2/28.1)

Contenido: (353.2)
- Nombre del imputado y agraviado
- Delito: texto legal y tipificaciones alternativas o subsidiarias
- Medios de prueba admitidos
- Convenciones probatorias
- Partes constituidas en la causa
- Orden de remisión de los actuados al juez competente
- Procedencia, subsistencia o sustitución de medidas de coerción

El presente flujograma ha sido diseñado en base a las normas del NCPP y al acuerdo plenario N° 06-2009 / CJ-116